

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega de Sevilla (SE06)** en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

1. Apoyo a la diversificación de la economía rural: Mejora de la competitividad de las empresas no agrarias (OG1PP1).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	20/12/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu981IJCZYyv1CRYfsiSVPopFl		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)

LÍNEA DE AYUDA 1: APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS.(OG1PP1)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 24 de noviembre de 2017 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.



CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 22 de julio de 2019, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:



(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

"1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 6 de diciembre de 2018, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 29 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Resolución de 24 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.



SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural de la Gran Vega de Sevilla y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:



Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OG1PP1)	500.000,00 EUROS

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1º- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de



2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalizar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE)nº. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.



OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiéndolo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.



DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA
ZONA RURAL LEADER: SE06
LÍNEA DE AYUDA: APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OGIPPP1).
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 18 MESES

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)						
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO
2017/SE06/0G1PP1/007	NOELIA LÓPEZ GORDILLO	****4408*	CREACIÓN AGENCIA DE VIAJES	175	8.286,93 €	75%
2017/SE06/0G1PP1/023	ISRAEL QUESADA FERRERIRA	****6103*	CREACIÓN EMPRESA ALOJAMIENTO RURAL	175	91.931,97 €	50%
2017/SE06/0G1PP1/021	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, SL	B41715210	CREACIÓN ALMACÉN DISTRIBUCIÓN SUMINISTROS FONTANERIA, CLIMATIZACIÓN Y SANEAIMIENTOS PARA INSTALADORES PROFESIONALES	175	137.883,68 €	40%
2017/SE06/0G1PP1/059	RAFAEL DELGADO DE LA HERMOSA	****9413*	DH DEPORTES&SALUD	150	94.355,25 €	50%

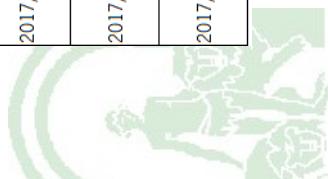
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOSGE
2017/SE06/0G1PP1/013	ALMADEN RURAL, S.L.	B91617100	COMPLEJO TURÍSTICO: MY ECOBUS EN LA SIERRA	145	115.656,44 €	40%	46.262,58 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/005	JOSÉ ANTONIO ALÉS BLÁNQUEZ	****6067*	MODERNIZACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	135	16.007,00 €	75%	12.005,25 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/036	PIEDAD VARGAS MARQUEZ	****5902*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL COMERCIO DE PAN Y PRODUCTOS DE PASTELERIA	125	9.443,50 €	75%	7.082,62 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/045	CUBAS LÓPEZ CALLE, S.L.	B41980830	MODERNIZACIÓN EXPOSICIÓN AZULEJOS	120	15.782,17 €	50%	7.891,08 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/033	MP MECÁNICA DE PRECISIONS S.L.	B41668112	NUEVA LÍNEA PRODUCTIVA PARA FABRICACIÓN DE YATES DE ALUMINIO	120	54.942,00 €	50%	27.471,00 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/043	ANDRÉS AMORES GIL	****7250*	MODERNIZACION DE NEGOCIO A SALA DE FIESTAS	115	16.698,22 €	75%	12.523,66 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/011	VANDA VINILOS DEL SUR SL	B91702324	CREACION DE NUEVAS INSTALACIONES PARA AMPLIACION Y MODERNIZACION	115	42.581,97 €	40%	17.032,79 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/062	ALICIA REYES ACEDO	****7986*	CREACIÓN DE UN CENTRO DE PSICOLOGÍA SANITARIA	115	98.703,96 €	50%	49.351,98 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOSGE
2017/SE06/0G1PP1/037	JOSEFA PÉREZ QUESADA	****6025*	CREACIÓN DE OBRADOR DE PASTELERÍA Y CAFETERÍA	110	232.781,20 €	40%	93.112,48 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/057	ECOMUEBLE LORA DEL RÍO, S.L	B41511015	MODERNIZACIÓN COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES	100	8.319,21 €	50%	4.159,60 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/030	RMS AUTOMASTER 2010, S.L	B91869305	MODERNIZACIÓN TALLER AUTOMÓVILES	75	17.349,58 €	75%	13.012,18 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/048	FRANCISCO CUEVAS CUEVAS	****0092*	MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA	65	19.400,00 €	75%	14.550,00 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2017/SE06/0G1PP1/004	SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL	B91606103	MODERNIZACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN INFORMATICO	60	4.132,23 €	75%	3.099,17 €	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Foto del licenciatario: Agencia de Desarrollo Rural

PERSONAS O ENTIDADES PROYECTOS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017//SE06/OG1PP1/007

Nombre/Razón Social: NOELIA LOPEZ GORDILLO

NIF/DNI/NIE: ****4408*

Proyecto: CREACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES

Baremación: 175 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. SEGUROS		0,00 €	461,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
2. IMAGEN CORPORATIVA		482,79 €	1.137,60 €	399,00 €	75,00	299,25 €	NO
3. MEJORA EFICIENCIA FACHADA		4.356,00 €	3.441,24 €	3.441,24 €	75,00	2.580,93 €	NO
4. CAMBIO DE ILUMINACIÓN LED		100,19 €	79,15 €	79,15 €	75,00	59,36 €	NO
5. COLOCACIÓN SUELO LA		0,00 €	237,00 €	0,00 €		0,00 €	
6. CAMBIO DE 3 PUERTAS		0,00 €	586,00 €	0,00 €		0,00 €	
7. REPARACIÓN DE ESCAPARATE		0,00 €	300,00 €	0,00 €		0,00 €	
8. REPARACIÓN DE PERSIANAS		0,00 €	620,80 €	0,00 €		0,00 €	



9. PATENTES, LICENCIAS Y MARCAS	0,00 €	124,12 €	0,00 €	0,00 €
10. APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00 €	268,60 €	0,00 €	0,00 €
11. CLIMATIZADOR A+++	654,61 €	541,00 €	259,91 €	75,00
12. MOBILIARIO (2 PUESTOS)	3.750,00 €	3.099,17 €	1.856,39 €	75,00
13. HARDWARE (2 UNIDADES)	2.782,90 €	2.299,92 €	2.251,24 €	75,00
TOTAL	12.126,49 €	13.196,08 €	8.286,93 €	6.215,19 €

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/023

Nombre/Razón Social: ISRAEL QUESADA FERREIRA

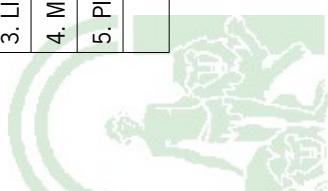
NIF/DNI/NIE: ****6103*

Proyecto: CREACIÓN DE EMPRESA DE ALOJAMIENTO RURAL

Baremación: 175 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
1. OBRAS DE ADECUACIÓN		92.417,39 €	76.378,01 €	76.378,01 €	50,00	38.189,01 €	NO
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		4.132,15 €	3.415,00 €	3.415,00 €	50,00	1.707,50 €	NO
3. LICENCIA DE OBRAS		0,00 €	3.055,12 €	0,00 €		0,00 €	
4. MOBILIARIO		2.988,94 €	2.470,20 €	2.323,96 €	50,00	1.161,98 €	NO
5. PISCINA		11.876,15 €	9.815,00 €	9.815,00 €	50,00	4.907,50 €	NO
Total	Total	111.414,63 €	95.133,33 €	91.931,97 €		45.965,99 €	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 15/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/021

Nombre/Razón Social: SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO

NIF/DNI/NIE: B41715210

Proyecto: CREACIÓN ALMACÉN DISTRIBUCIÓN SUMINISTROS FONTANERÍA, CLIMATIZACIÓN Y SANEAMIENTOS PARA INSTALADORES PROFESIONALES

Baremación: 175 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (\$I/NO)
1.OBRAS MODERNIZAR NAVE		0,00 €	46.931,18 €	0,00 €		0,00 €	
2. MODERNIZAC. PUERTA AUT.		0,00 €	8.462,31 €	0,00 €		0,00 €	
3. ESTANTERÍA PARA ALMACENAMIENTO		0,00 €	34.347,11 €	0,00 €		0,00 €	
4.1 INST ELECTR		0,00 €	10.063,00 €	0,00 €		0,00 €	



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	4.2 LUMINARIAS LED(80 UNIDADES)	16.940,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	40,00	5.600,00 €	NO
4.3 PANTAS LED(16 UNIDADES)	2.754,92 €	2.288,00 €	2.276,80 €	40,00	910,72 €	NO	
4.4 AIRE ACONDICIONADO (4 UNIDADES)	13.058,32 €	10.792,00 €	10.792,00 €	40,00	4.316,80 €	NO	
5. CARPINTERÍA	0,00 €	10.630,00 €	0,00 €		0,00 €		
6.1 TRASPALETA	0,00 €	350,00 €	0,00 €		0,00 €		
6.2 CARRRETILLA ELE AUTOMÁTICA	32.087,00 €	26.518,18 €	26.518,18 €	40,00	10.607,27 €	NO	
7. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	101.999,00 €	84.296,70 €	84.296,70 €	40,00	33.718,68 €	NO	
8. SISTEMA INFORMÁTICO	0,00 €	18.000,00 €	0,00 €		0,00 €		
Total	166.839,24 €	266.678,48 €	137.883,68 €		55.153,47 €		

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERSONAS O ENTIDADES PROYECTOS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017//SE06/OG1PP1/059

Nombre/Razón Social:RAFAEL DELGADO DE LA HERMOSA

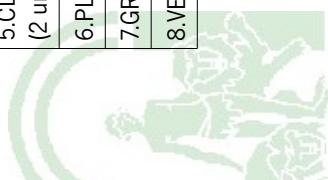
NIF/DNI/NIE: * ***9413*

Proyecto: DH DEPORTES&SALUD

Baremación: 150 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
1.EQUIPAMIENTOS		65.038,71 €	53.751,00 €	53.751,00 €	50,00	26.875,50 €	NO
2.AISLAMIENTOS		1.709,73 €	1.413,00	1.373,66 €	50,00	686,83 €	NO
3. CARPINTERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.		15.146,78 €	12.518,00 €	12.518,00 €	50,00	6.259,00 €	NO
4. VIDRIOS Y ELABORADOS		2.642,64 €	2.184,00 €	2.184,00 €	50,00	1.092,00 €	NO
5.CLIMATIZACIÓN E INSTALACIÓN (2 unidades)		18.349,65 €	15.165,00 €	15.165,00 €	50,00	7.582,50 €	NO
6.PLACAS SOLARES E INSTALACIÓN		2.420,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	50,00	1.000,00 €	NO
7.GRIFERÍA TEMPORIZADA E INSTALACIÓN		302,50 €	250,00 €	250,00 €	50,00	125,00 €	NO
8.VENTILACIÓN E INSTALACIÓN		1.020,90 €	1.500,00 €	843,72 €	50,00	421,86 €	NO



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



9. FRIGORÍFICO A +++		538,99 €	499,00 €	445,45 €	50,00	222,73 €	NO
10. ORDENADORES (2 unidades)		1.295,99 €	1.320,00 €	1.071,07 €	50,00	535,54 €	NO
11. LUMINARIA LED (52 unidades)		1.815,24 €	1.750,00 €	1.500,20 €	50,00	750,10 €	NO
12. MOBILIARIO		929,05 €		767,81 €	50,00	383,90 €	NO
12.1 SOFA		726,00 €	3.300,00 €	600,00 €	50,00	300,00 €	NO
12.2 MOSTRADOR							
13. LOSETAS DE CAUCHO (Suelo de Goma)		934,12 €	1.000,00 €	772,00 €	50,00	386,00 €	NO
14. TV LED		742,14 €	700,00 €	613,34 €	50,00	306,67 €	NO
15. LETRAS CORPÓREAS		605,00 €	500,00 €	500,00 €	50,00	250,00 €	NO
Total	114.217,44 €	97.850,00 €	94.355,25 €			47.177,63 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/0G1PP1/013

Nombre/Razón Social: ALMADEN RURAL S.L.

NIF/DNI/NIE: B91617100

Proyecto: COMPLEJO TURÍSTICO: MY ECOBUS EN LA SIERRA

Baremación: 145 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1.HONORARIOS PROYECTO ACTUACIÓN	ARQUITECTO	6.897,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €	40,00	2.280,00 €	NO
2.COMPRAS DE ECOBUS (3 UNIDADES)		104.487,24 €	109.500,00 €	86.353,09 €	40,00	34.541,24 €	NO



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



3.ENERGÍA RENOVABLES	19.793,60 €	36.476,00 €	16.358,35 €	40,00	6.543,34 €	NO
4.MOBILIARIO EXTERIOR	0,00 €	4.035,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
5. RED WIFI, SISTEMA VIDEO VIGILIA, MEDIDAS CONTRAINCENDIOS, DISEÑO PAGINA WEB						
5.1 SISTEMA VIDEO VIGILANCIA		2.214,00 €				
5.2 INST RED WIFI		305,00 €				
5.3 SOTW Y ORD		1.109,00 €				
5.4 MEDIDAS CONTRA INCENDIOS		2.467,00 €				
5.5 CAMP MARKETING Y WEB	8.766,45 €	1.150,00 €	7.245,00 €	40,00	2898,00	NO
6.PÓLIZA DE SEGURO	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
7. IMPREVISTOS	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
8. INAUGURACIÓN	0,00 €	1.100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Total	139.944,29 €	167.256,00 €	115.656,44 €		46.262,58 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/005

Nombre/Razón Social: JOSE ANTONIO ALES BLANQUEZ

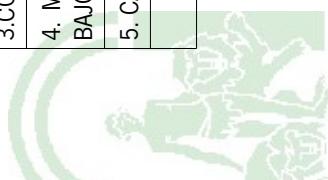
NIF/DNI/NIE: ****6067*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

Baremación: 135 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
1. CAMPANAS INDUSTRIALES LED (4 UNIDADES)		607,42 €	502,00 €	502,00 €	75,00	376,50 €	NO
2. MÁQUINA DE DIAGNOSIS		3.496,90 €	3.455,00 €	2.890,00 €	75,00	2.167,50 €	NO
3.COMPRESOR DE BAJO CONSUMO		1.681,90 €	1.480,00 €	1.390,00 €	75,00	1.042,50 €	NO
4. MAQUINA DE PRENSAR ELÉCTRICA DE BAJO CONSUMO		7.411,25 €	6.125,00 €	6.125,00 €	75,00	4.593,75 €	NO
5. CARRETILLA ELEVADORA ELECTRÓNICA		6.171,00 €	5.100,00 €	5.100,00 €	75,00	3.825,00 €	NO
Total		19.368,47 €	16.662,00 €	16.007,00 €		12.005,25 €	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori
El criterio 3 Creación de empleo. 3.2 el proyecto mantiene empleo. A posteriori



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 23/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/036

Nombre/Razón Social: PIEDAD VARGAS MARQUEZ

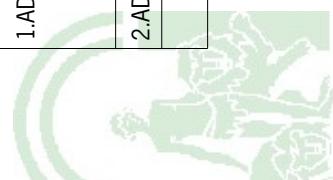
NIF/DNI/NIE: ****5902*

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL COMERCIO DE PAN Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA

Baremación: 125 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1.ADQUISICIÓN MAQUINARIA	1.1 ARMARIO EXPOSITOR	1.851,30 €		1.530,00 €	75,00	1.147,50 €	NO
	1,2 VITRINA NEUTRA EXPO.	3.013,50 €	10.336,85 €	2.490,50 €	75,00	1.867,87 €	NO
	1,3 VITRINA REFRIGERAD PASTELERA	6.561,83 €		5.423,00 €	75,00	4.067,25 €	NO
2.ADQUISICIÓN MOBILIARIO		0,00 €	9.632,00 €	0,00 €		0,00 €	
Total		11.426,63 €	19.968,85 €	9.443,50 €		7.082,62 €	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. Aposterior
El criterio 3 Creación de empleo. 3.2 el proyecto mantiene empleo. Aposterior



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 25/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/045

Nombre/Razón Social: CUBAS LOPEZ CALLE S.L

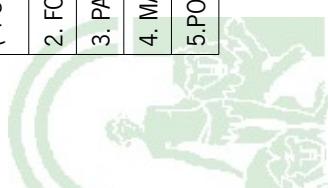
NIF/DNI/NIE: B41980830

Proyecto: MODERNIZACIÓN EXPOSICIÓN AZULEJOS

Baremación: 120 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMATIZADORES . (4 UNIDADES)		9.970,40 €	8.240,00 €	8.240,00 €	50,00	4.120,00 €	NO
2. FOCOS LED (20 UNI)		0,00 €	600,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
3. PANTALLAS LED (40 UNI)		1.355,20 €	1.120,00 €	1.120,00 €	50,00	560,00 €	NO
4. MATERIAL Y MANO DE OBRA		0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
5.PORTÁTILES TOSHIBA SATP A 50-D-14U(2 UNI)		961,95 €	800,49 €	795,00 €	50,00	397,50 €	NO



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



6. MICROSOFT OFFICE (2 UNIDADES)	154,83 €	127,96 €	127,96 €	50,00	63,98 €	NO
7. ANTIVIRUS (2 UNID)	19,12 €	15,80	15,80 €	50,00	7,90 €	NO
8. SERVIDOR HP	948,56 €	970,00 €	783,94 €	50,00	391,97 €	NO
9. MICROSOFT WINDOW SERVER	284,35 €	235,00 €	235,00 €	50,00	117,50 €	NO
10. SAI HPET750 G4	153,99 €	290,00 €	127,27 €	50,00	63,63 €	NO
11. ROUTER MIKROTIK	0,00 €	120,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	NO
12. MULTIFUNCIÓN LASER BROTHER	226,59 €	223,25 €	187,27 €	50,00	93,64 €	NO
13. PROGRAMA DE GESTIÓN COMERCIAL	1.276,55 €	1.156,24 €	1.055,00 €	50,00	527,50 €	NO
14. MESA 292*50 CM	1.273,31 €	1.052,33 €	1.052,33 €	50,00	526,16 €	NO
15. MESA 249*100 CM	1.813,30 €	1.498,60 €	1.498,60 €	50,00	749,30 €	NO
16. ABRIR 3 HUECOS EN PAED	658,24 €	544,00 €	544,00 €	50,00	272,00 €	NO
17. VENTANAS CORREDERAS ALUMINIO *	0,00 €	925,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
18. CERAMOTECA	0,00 €	12.897,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
19. LACAR CORNISAS	0,00 €	732,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20. OBRA CIVIL, PINTADO	0,00 €	1.806,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
21. REJAS	0,00 €	981,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL	19.096,39 €	34.713,36 €	15.782,17 €		7.891,08 €	





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 28/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERSONAS O ENTIDADES PROYECTOS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/033

Nombre/Razón Social: MP MECÁNICA DE PRECISIÓN S.L.

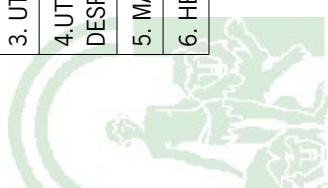
NIF/DNI/NIE: B41668112

Proyecto: NUEVA LÍNEA PRODUCTIVA PARA FABRICACIÓN DE YATES DE ALUMINIO

Baremación: 120 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1.ADECUACIÓN DE INSTALACIONES	1.1 LIMPIEZA Y PINTURAS	0,00 €	845,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	NO
	1.2 ADECUACIÓN	4.164,82 €	4.000,00 €	3.442,00 €	50,00	1.721,00 €	NO
2.CALCULO Y ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DEL DISEÑO		22.990,00 €	19.000,00 €	19.000,00 €	50,00	9.500,00 €	NO
3. UTIL DE VOLTEO Y MONTAJE		22.385,00 €	18.500,00 €	18.500,00 €	50,00	9.250,00 €	NO
4. UTIL DE SOPORTE Y DESPLAZAMIENTO		9.680,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	50,00	4.000,00 €	NO
5. MAQUINA Y MESA DE SOLDADURA		7.260,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	50,00	3.000,00 €	NO
6. HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS		0,00 €	3.500,00 €	0,00 €		0,00 €	



7. HOMOLOGACIÓN CE		0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
	TOTAL	66.479,82 €	62.845,00 €	54.942,00 €		27.471,00 €

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Expediente: 2017//SE06/OG1PP1/043

Nombre/Razón Social: ANDRÉS AMORES GIL

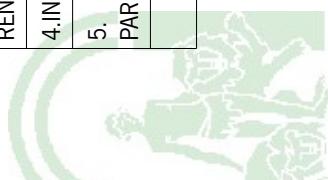
NIF/DNI/NIE: ****7250*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE NEGOCIO A SALA DE FIESTAS

Baremación: 115 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1.INSTALACIÓN DE PUERTAS		1.888,71 €	1.560,92 €	1.560,92 €	75,00	1.170,69 €	NO
2.ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO		2.345,99 €	1.938,92 €	1.938,84 €	75,00	1.454,13 €	NO
3. INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RENOVACIÓN DE AIRE		2.098,14 €	1.734,00 €	1.734,00 €	75,00	1.300,50 €	NO
4.INSTALACIÓN DE LUMINARIAS		259,49 €	214,46 €	214,46 €	75,00	160,84 €	NO
5. AISLAMIENTOS TECHOS Y PAREDES		13.612,50 €	11.250,00 €	11.250,00 €	75,00	8.437,50 €	NO
TOTAL		20.204,83 €	16.698,22 €	16.698,22 €		12.523,66 €	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori
El criterio 3 Creación de empleo. 3.2 el proyecto mantiene empleo. A posteriori



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 32/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/011

Nombre/Razón Social:VANDA VINILOS DEL SUR SL

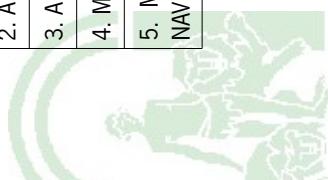
NIF/DNI/NIE: B91702324

Proyecto: CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Baremación: 115 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (S/I/NO)
1.REDACCIÓN DEL PROYECTO		2.827,63 €	2.336,00 €	2.336,89 €	40,00	934,76 €	NO
2. ADQUISICIÓN DE ELEVADORA		8.228,00 €	6.900,00 €	6.800,00 €	40,00	2.720,00 €	NO
3. APPLICADORA DE RESINA		758,06 €	626,50 €	626,50 €	40,00	250,60 €	NO
4. MAQUINARIA Y MOBILIARIO		804,96 €	1.005,27 €	665,26 €	40,00	266,10 €	NO
5. MEJORAS ENERGÉTICAS DE LA NAVE		38.905,51 €	32.153,32 €	32.153,32 €	40,00	12.861,33 €	NO



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



	Capítulo 6. Cubiertas	8.466,03 €	6.996,72 €	6.996,72 €
	Capítulo 8. Aislamientos	979,89 €	809,83 €	809,83 €
	Capítulo 9.7. Instalación Fontanería	243,52 €	201,26 €	201,26 €
	Capítulo 9.8. Instalación Fontanería	418,08 €	345,52 €	345,52 €
5. MEJORAS ENERGÉTICAS DE LA NAVE. DESGLOSE SUBPARTIDAS	Capítulo 10.1 Instalación Aerotermia	1.270,50 €	1.050,00 €	1.050,00 €
	Capítulo 11. Instalación eléctrica	1.815,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	Capítulo 12. Instalación climatización	15.125,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €
	Capítulo 15. Carpintería de aluminio y vidrios	10.587,49 €	8.749,99 €	8.749,99 €
	TOTAL	51.524,16 €	43.021,09 €	42.581,97 €
				17.032,79 €

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/062

Nombre/Razón Social: ALICIA REYES ACEDO

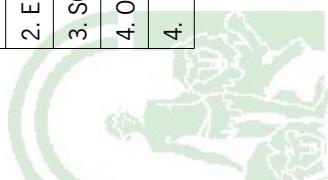
NIF/DNI/NIE: *****/7986*

Proyecto: CREACIÓN DE UN CENTRO DE PSICOLOGÍA SANITARIA

Baremación: 115 puntos

Presupuesto detallado:

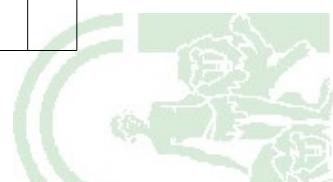
PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MAXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE	LOCAL	72.600,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	50,00	30.000,00 €	NO
2. ELABORACIÓN DEL PROYECTO		1.936,00 €	1.600,00	1.600,00 €	50,00	800,00 €	NO
3. SOPORTE TECNOLÓGICO		0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4. OBRA CIVIL		44.894,63 €	37.300,00 €	37.103,96 €	50,00	18.551,98 €	NO
4. OBRA CIVIL DESGLOSE POR	Capítulo 1. Demoliciones y trabajos previos	1.675,39 €	1.220,69 €	1.220,69 €	1.384,62 €		



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



	Capítulo 2. Saneamientos	308,73 €	258,97 €	255,15 €	
	Capítulo 3 . Albañilería	11.456,24 €	7.796,03 €	9.467,97 €	
	Capítulo 4. Aislamientos e impermeabilizaciones	454,44 €	1.334,15 €	375,57 €	
	Capítulo 5. Insta. Fontanería	1.036,73 €	2.143,25 €	856,80 €	
	Capítulo 6. Insta. Eléctrica y varios	4.278,95 €	1.336,90 €	3.536,32 €	
	Capítulo 7. Insta. Climatización y ventilación	4.977,41 €	5.000,00 €	4.113,56 €	
	Capítulo 8. Revestimiento	9.152,52 €	10.592,93 €	7.564,07 €	
	Capítulo 9. Carpintería de Madera	2.652,83 €	1.805,30 €	2.192,42 €	
	Capítulo 10. Carpintería de aluminio y vidrios	3.756,99 €	1.981,47 €	3.104,95 €	
	Capítulo 11. Carpintería metálica y Cerrajería	2.882,33 €	2.080,99 €	2.382,09 €	
	Capítulo 12. Pinturas	1.914,76 €	1.127,94 €	1.582,45 €	
	Capítulo 13. control de calidad	0,00 €	302,58 €	0,00 €	
	Capítulo 14. Gestión de Residuos	348,47 €	312,84 €	287,99 €	
	Capítulo 15. Seguridad y salud	0,00 €	619,80 €	0,00 €	
	TOTAL	119.430,63 €	99.900,00 €	49.351,98 €	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERSONAS O ENTIDADES PROYECTOS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017//SE06/OG1PP1/037

Nombre/Razón Social: JOSEFA PÉREZ QUESADA

NIF/DNI/NIE: ****6025*

Proyecto: CREACIÓN DE OBRADOR DE PASTELERÍA Y CAFETERÍA

Baremación: 110 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (Sí/No)
1. PROYECTO TÉCNICO		5.452,10 €	4.505,87 €	4.505,87 €	40,00	1.802,35 €	NO
2. MAQUINARIA INDUSTRIAL		155.178,87 €	134.756,30 €	128.247,00 €	40,00	51.298,80 €	NO
3. MOBILIARIO Y DECORACIÓN		13.418,90 €	14.371,12 €	11.090,00 €	40,00	4.436,00 €	NO
4. ADECUACIÓN DEL LOCAL		107.615,38 €	94.802,83 €	88.938,33 €	40,00	35.575,33 €	NO
Capítulo 1. Trabajos previos				3.717,28 €	3.486,61 €		
Capítulo 2. Albañilería				6.517,92 €	6.114,28 €		



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



	Capítulo 3 . Trasdosado y Divisiones	15.414,15 €	14.459,80 €	
	Capítulo 4. Aislamientos	2.609,02	2.448,42 €	
	Capítulo 5. Carpintería exterior	5.517,32 €	5.175,28 €	
	Capítulo 6. Insta. Fontanería y saneamientos	4.503,74 €	4.225,35 €	
	Capítulo 7. Aparatos sanitarios y Griferías	460,98 €	432,32 €	
	Capítulo 8. Instalación eléctrica	16.842,53 €	15.796,91 €	
	Capítulo 9. Instalación de ventilación	2.828,78 €	2.653,10 €	
	Capítulo 10. Instalación AC y climatización	22.848,69 €	21.435,39 €	
	Capítulo 11. Instalación contra incendios	403,02 €	378,17 €	
	Capítulo 12. Revestimiento	10.212,28 €	9.587,16 €	
	Capítulo 13. Carpintería de madera	907,54 €	851,70 €	
	Capítulo 14. Pintura y decoración	1.071,02 €	1.004,12 €	
	Capítulo 15. Control de calidad	554,20 €	519,84 €	
	Capítulo 16. Seguridad y salud	214,97 €	201,64 €	
	Capítulo 17. Gestión de Residuos	179,39 €	168,26 €	
TOTAL	281.665,25 €	248.436,12 €	232.781,20 €	93.112,48 €





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 40/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017//SE06/OG1PP1/057

Nombre/Razón Social: ECOMUEBLE LORA DEL RÍO, S.L.

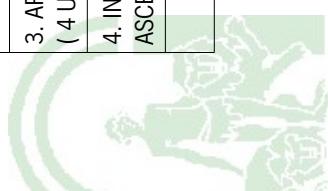
NIF/DNI/NIE: B41511015

Proyecto: MODERNIZACIÓN COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES

Baremación: 100 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. SOFTWARE DIGITALIZACIÓN CATÁLOGOS		4.598,00 €	3.800,00 €	3.800,00 €	50,00%	1.900,00 €	NO
2. IMAC 27		1.979,66 €	1.636,08 €	1.636,08 €	50,00%	818,04 €	NO
3. APPLE PRO (4 UNIDADES)		3.488,59 €	2.883,13 €	2.883,13 €	50,00%	1.441,56 €	NO
4. INSTALACIÓN ASCENSOR		0	19.680,00 €	0		0	
TOTAL		10.066,25 €	27.999,22	8.319,21 €		4.159,60 €	





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 42/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERSONAS O ENTIDADES PROYECTOS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017//SE06/OG1PP1/030

Nombre/Razón Social: RMS AUTOMASTER 2010, S.L

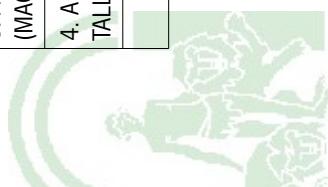
NIF/DNI/NIE:B91869305

Proyecto: MODERNIZACIÓN TALLER AUTOMÓVILES

Baremación: 75 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1. ELEVADOR.(4 COLUMNAS)		7.139,00 €	6.000,00 €	5.990,00 €	75,00	4.492,50 €	NO
2. LED (27 unidades)		3.218,50 €	2.659,92 €	2.659,92 €	75,00	1.994,94 €	NO
3. AUTOLINK (MAQUINA AUTODIAGNOSIS)		350,90 €	290,00 €	239,66 €	75,00	179,74 €	NO
4. APLICACIÓN PINTURA SUELO TALLER		10.236,60 €	8.460,00 €	8.460,00 €	75,00	6.345,00 €	NO
	TOTAL	20.945,00 €	17.409,92 €	17.349,58 €		13.012,18 €	





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori

El criterio 3 Creación de empleo. 3.2 el proyecto mantiene empleo. A posteriori.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2019	PÁGINA 44/51
VERIFICACIÓN	64oxu766XW8KV06RlTL21JRpgMa6Gz		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/048

Nombre/Razón Social: FRANCISCO CUEVAS CUEVAS

NIF/DNI/NIE: ****0092 *

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA

Baremación: 65 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
1.CANTEADORA WOOMAN PROFESIONAL MOD PRO 3		23474,00 €	19.400,00 €	19.400,00 €	75,00	14.550,00 €	NO
	TOTAL	23.474,00 €	19.400,00 €	19.400,00 €		14.550,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori





PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2017/SE06/OG1PP1/004

Nombre/Razón Social: SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL

NIF/DNI/NIE: B91606103

Proyecto: MODERNIZACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN INFORMÁTICO

Baremación: 60 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (S/ NO)
1.EQUIPOS INFORMÁTICOS (33 UNIDADES)		5.000,00 €	4.132,23 €	4.132,23 €	75,00	3.099,17 €	NO
TOTAL	5.000,00 €	4.132,23 €	4.132,23 €			3.099,17 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

El criterio 3 Creación de empleo. 3.1 el proyecto crea empleo. A posteriori
El criterio 3 Creación de empleo. 3.2 el proyecto mantiene empleo. A posteriori.



ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA
ZONA RURAL LEADER: SE06
LÍNEA DE AYUDA: APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS(OGIPP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2017/SE06/OG1PP1/069	ISRAEL QUESADA FERREIRA	*****6103*	07/06/18
2017/SE06/OG1PP1/046	JOSÉ MANUEL TORRES BORREGO	*****5102*	19/10/2018
2017/SE06/OG1PP1/053	VERÓNICA ARRAIZ VERA	*****4797*	19/10/2018



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA

ZONA RURAL LEADER: SEO6

LÍNEA DE AYUDA: APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS(OG1PP1).



ANEXO III

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2017/SE06/OG1PP1/012	OSCAR LOPEZ SÁNCHEZ	*****9845*	30,33, 34,39, 40, 41, 57, 58, 74
2017/SE06/OG1PP1/034	REMEDIOS RAMÍREZ HERRERO	*****1183*	33, 34, 43, 57, 58, 59, 60, 62, 74, 76
2017/SE06/OG1PP1/063	CONFITERÍA ALGABA S.C.	*****8653*	5, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 57, 65, 74, 75 , 76



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA

ZONA RURAL LEADER: SE06

LÍNEA DE AYUDA: APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS(OG1PP1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF / NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2017/SE06/OG1PP1/001	BASILIA ALMANSA MAZA	*****1586*	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta presentación de documentación acreditativa.
2017/SE06/OG1PP1/017	PILAR MARTÍNEZ ESCOLAR	*****1495*	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta aceptación y presentación de documentación acreditativa.
2017/SE06/OG1PP1/019	GRUPO NUSAR DTECH S.L	B63929392	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta aceptación y presentación de documentación acreditativa.
2017/SE06/OG1PP1/026	ENCARNACIÓN ARENAS CRIADO	*****8974*	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta aceptación y presentación de documentación acreditativa.





AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2017/SE06/OG1PP1/032	SOULTRAVEL COACHING, S.L.	B93558500	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta aceptación y presentación de documentación acreditativa.
2017/SE06/OG1PP1/035	SÁNCHEZ Y ROMÁN ARQUITECTOS, S.C,	J91971952	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta aceptación y presentación de documentación acreditativa.
2017/SE06/OG1PP1/041	MANUEL FRANCISCO ESPARTERO SALAS	*****0457*	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta aceptación y presentación de documentación acreditativa.
2017/SE06/OG1PP1/044	ROSALINO DAZA PASTRANA	*****6772*	Art. 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017. Falta aceptación y presentación de documentación acreditativa.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GRAN VEGA DE SEVILLA

ZONA RURAL LEADER: SE06

LÍNEA DE AYUDA: APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS (OGIPPI1).

**ANEXO V
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APlicable
2017/SE06/0G1PP1/002	ANTONIO JESÚS TORRES GARCIA	*****7560*	Art. 6.3 de la orden del 23 de nov. 2017
2017/SE06/0G1PP1/014	RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA	*****1966*	Art. 6.7 de la orden del 23 de nov. 2017
2017/SE06/0G1PP1/015	SANTIAGO ROMACHO MIJES	*****0358*	El proyecto no cumple condición elegibilidad: no crea empleo
2017/SE06/0G1PP1/051	FRANCISCO JAVIER MEDRANO MATINEZ	*****43336*	El proyecto no cumple condición elegibilidad: la cuantía total es inferior a 3.000,00 euros
2017/SE06/0G1PP1/055	CUBAS RINCÓN HNOS RINCON BRAVO, S.L.	B91262352	La solicitud de ayuda propone la ejecución de un proyecto que no encaja dentro de la Línea 1 de la EDL aprobada por la DGDSMR
2017/SE06/0G1PP1/058	MARIA JOSÉ GARCIA MARTINEZ	*****0234*	El proyecto no cumple condición elegibilidad: la cuantía total es inferior a 3.000,00 euros
2017/SE06/0G1PP1/067	CERVEZAS MOND S.C.A.	F90108291	La solicitud de ayuda propone la ejecución de un proyecto que no encaja dentro de la Línea 1 de la EDL aprobada por la DGDSMR